



## **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS DE LA ISLA DE TENERIFE COMO EXPOSITORES PARA PARTICIPAR EN LA 3ª FERIA “PON ARTESANÍA EN TU MESA”, 7ª FERIA INSULAR DE ARTESANÍA, 22ª FERIA ARTESANÍA EN REYES Y 11º MERCADO NAVIDEÑO DE ARTESANÍA**

---

Corresponderá al Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de una única convocatoria pública realizada al efecto, la selección de los artesanos de Tenerife participantes en la 3ª FERIA “Pon Artesanía en tu Mesa”, 7ª FERIA Insular de Artesanía, 22ª FERIA “Artesanía en Reyes” y 11º Mercado Navideño de Artesanía.

### **3ª FERIA “Pon Artesanía en tu mesa”**

**Fechas:** 14 y 15 de septiembre de 2019

**Lugar:** Plaza de la Iglesia (El Sauzal)

**Infraestructura:** 31 carpas de 9 m<sup>2</sup> (3x3), de uso individual.

**Expositores:** Un máximo de 31 artesanos.

### **7ª FERIA Insular de Artesanía**

**Fechas:** del 15 al 17 de noviembre de 2019

**Lugar:** Avda. Rafael Puig Lluvina (Adeje)

**Infraestructura:** 31 carpas de 9 m<sup>2</sup> (3x3), de uso individual.

**Expositores:** Un máximo de 31 artesanos de Tenerife.

**Precio público:** 130 euros.

### **22ª FERIA “Artesanía en Reyes”**

**Fechas:** del 2 al 5 de enero de 2020

**Lugar:** Plaza del Príncipe (S/C de Tenerife).

**Infraestructura:** 47 stands modulares, en tres tamaños:

- **Opción a)**
  - Stands de 4m<sup>2</sup> (1x4).
  - Stands de 4m<sup>2</sup> (2x2).
- **Opción b)**
  - Stands de 6m<sup>2</sup> (3x2).

**Expositores:** Un máximo de 47 artesanos de Tenerife.

**Precio público:**

- Opción a) \_\_\_ 95€
- Opción b) \_\_\_ 120€

### **11º Mercado Navideño de Artesanía**

**Fechas:** del 2 al 5 de enero de 2020

---



---

**Lugar:** Plaza del Adelantado (La Laguna)

**Infraestructura:** 31 carpas de 9m<sup>2</sup> (3x3).

**Expositores:** 31 artesanos de Tenerife.

**Precio público:** 130 euros.

La participación artesana habrá de responder fundamentalmente a criterios de profesionalidad y producción continuada

### **A.1. Requisitos de participación**

- a) Estar en posesión del carné de artesano, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife y tenerlo en vigor en el momento de presentar la solicitud de participación.
- b) Disponer de producción propia, destinada a la venta, suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la/s feria/s, cuyo valor total (pvp) alcance un mínimo de 1.500 euros en cada una de las solicitadas.
- c) Para la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”: estar en posesión del carné de artesano del Cabildo de Tenerife en alguna de las siguientes modalidades: alfarería tradicional, almazuelas, bordado, calado, carpintería, carpintería tradicional, cerámica, cerería, cestería (en cualquiera de sus variantes), cuchillería, decoración de telas, ebanistería, herrería-forja-cerrajería, modelado, tejeduría, torneado de madera y vidriería.

Para este evento constituirá también un requisito el acudir con un mínimo de tres productos cuyos usos estén acordes con el comedor y la gastronomía, que conformarán una exposición temática durante el desarrollo de la Feria.

### **A.2. Motivos de exclusión**

- Las solicitudes cuya producción declarada no alcancen un valor total (pvp) de al menos 1.500 euros para cada evento.
- Las solicitudes que no hayan alcanzado un mínimo de 15 puntos.
- Aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada. A estos efectos, dada su coincidencia temporal, las dos ferias programadas para enero de 2020 se considerarán un único evento.
- Que a juicio del Comité de Selección la producción declarada para la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa” no responda a la temática de la Feria.
- A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no podrán participar en la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa” y en la 7ª Feria Insular de Artesanía más de cuatro artesanos de un mismo oficio, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

### **A.3. Solicitudes y plazo de presentación**

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial correspondiente (ANEXO II), presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, y deberá acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona:

#### **1) Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (Obligatoria)**

- Declaración de producción destinada a la venta (incluida en el impreso de solicitud).
-



- 
- Para la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”: Fotografías o bocetos de un mínimo de tres productos cuyos usos estén acordes con la temática de la Feria. Dichas imágenes podrán presentarse en soporte papel o formato electrónico (jpg, png, pdf).

## 2) Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (Voluntaria).

- Fotocopia del Alta en el I.A.E (Modelo 036-037) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe artesano correspondiente, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
- Informe de Vida Laboral, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, salvo que haya autorizado expresamente a esta Corporación a recabarlo de oficio en el impreso de solicitud de participación.
- Fotocopia de la Resolución de registro de marca o nombre comercial, emitido por la Oficina Española de Marcas y Patentes.
- Un ejemplar del material publicitario impreso (folleto u octavilla) donde consten los datos identificativos y de contacto, así como imágenes de la producción destinada a la venta.
- Un ejemplar del catálogo comercial en el que consten necesariamente: los datos identificativos del artesano (nombre y/o denominación comercial, oficio y nº de carné de artesano), datos de contacto e imágenes de los productos que fabrica y vende con al menos una breve descripción de los mismos y precios.
- Fotocopia compulsada de certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía celebradas en desde enero de 2018:
  - Ferias municipales celebradas en Tenerife.
  - Cualquier otra feria celebrada fuera de Tenerife.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

\*\*\*\*\*La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife.

- Las últimas dos ediciones de “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía (enero 2018 y 2019), 6ª Feria Insular de Artesanía (Adeje 2018).
- 34ª Feria de Artesanía de Canarias (2018)

En la solicitud deberá señalarse expresamente la/s feria/s para la/s que solicita plaza y su orden de preferencia. En el caso de no señalar un determinado evento se entenderá que no desea participar en el mismo. La ausencia de preferencia (para el caso de las ferias navideñas) se entenderá como que acepta la primera plaza disponible que hubiera en alguna de ellas.

### **A.4. Criterios y baremo de selección**

---



- 
1. Figurar en situación de Alta en el IAE correspondiente a la actividad artesana y en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) en el momento de la presentación de la solicitud:
    - De forma ininterrumpida, desde enero de 2017.....**150 puntos.**
    - Al menos 12 meses desde enero de 2017 .....**75 puntos.**
    - De forma ininterrumpida desde enero de 2019.....**50 puntos.**
    - Desde el 1 de abril de 2019.....**20 puntos.**
  2. Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana.....**10 puntos.**
  3. Disponer de Catálogo Comercial digital o impreso.....**15 puntos.**
  4. Disponer de publicidad impresa (folleto, octavilla).....**10 puntos.**
  5. Disponer de página Web, blog o perfil social, donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su producción y forma de contacto. Para el caso del blog o perfil social, debe constar actividad, al menos, en los tres últimos meses con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud.....**15 puntos.**
  6. Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la página Web o Blog. En caso de tratarse de una plataforma externa (artesanum, etc.) en el enlace a ésta tiene que aparecer en la web o blog en un lugar fijo y visible.....**25 puntos.**
  7. Haber participado en las dos últimas ediciones de las ferias “Artesanía en Reyes” o “Mercado Navideño de Artesanía” (enero de 2018 y 2019).....**3 puntos** por evento.
  8. Haber participado en la 6ª Feria Insular de Artesanía (Adeje) y en la 34ª Feria de Artesanía de Canarias (ambas en 2018).....**3 puntos** por evento.
  9. Haber participado en ferias municipales de artesanía celebradas en Tenerife desde enero de 2018.....**1 punto** por evento, con un máximo de 10 puntos.
  10. Haber participado en ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife desde enero de 2018.....**3 puntos** por evento, con un máximo de 15 puntos.
  11. Haber obtenido el carné de artesano, por 1ª vez, con posterioridad al 1/01/2018.....**20 puntos.**

#### **A.5. Procedimiento de selección**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a

---



---

computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tabloneros de anuncios la baremación definitiva de los artesanos solicitantes, a partir del cual se abrirá un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la presentación del impreso de confirmación de participación en el/los eventos para los que haya sido seleccionado, la aceptación expresa de las Normas de Participación en las mismas y la copia del documento acreditativo del ingreso realizado como pago por el alquiler correspondiente al stand asignado.

Si no lo hiciese se entenderá que renuncia a su participación, adoptándose la correspondiente Resolución y procediendo a cubrir dicha plaza en la forma que posteriormente se hará constar.

En el caso de que en ese momento aún no estuvieran formalmente aprobados los correspondientes precios públicos, el documento que acredita el pago se presentará con posterioridad una vez se comunique a aquellos seleccionados que hubieran confirmado su participación el importe a abonar y el plazo del que disponen para ello, tan pronto como se lleve a cabo la aprobación de los precios.

Corresponderá al Consejero Insular del Área de Empleo, Industria, Comercio y Desarrollo Socioeconómico, la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La configuración de la lista de artesanos participantes en los distintos eventos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- Se confeccionará una lista para cada una de las ferias, con las solicitudes que cumplan los requisitos de participación establecidos y no incurran en alguno de los motivos de exclusión, ordenadas por puntuación decreciente, atendiendo a la suma total alcanzada. En caso de empate se ordenarán conforme a los siguientes criterios:
-



- 
- Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hubieran obtenido el carné correspondiente, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2018.
  - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio con menos solicitudes presentadas.
  - A la puntuación obtenida atendiendo al orden de los siguientes criterios de valoración: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10.
  - Al nº de registro de entrada asignado, siempre que la documentación presentada no requiera de subsanación.
- La distribución de los artesanos expositores en cada uno de los eventos se hará siguiendo el siguiente procedimiento:

### **3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa.**

De existir solicitudes de artesanos residentes, se asignarán primeramente las plazas correspondientes al cupo representativo del municipio del Sauzal, siguiendo el orden de puntuación alcanzada hasta un total de 4. Seguidamente, y atendiendo a las opciones reseñadas en la solicitud, se procederá a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada uno de los oficios convocados, siempre que existan solicitudes para ello. Por último, las plazas restantes se cubrirán siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado, hasta completar el cupo de 31 artesanos, teniendo en cuenta que no se sobrepase el cupo máximo por oficio establecido en los motivos de exclusión, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas. Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

### **7ª Feria Insular de Artesanía.**

Las plazas de adjudicarán siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo de 31 artesanos, teniendo en cuenta que no se sobrepase el cupo máximo por oficio establecido en los motivos de exclusión, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas. Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

### **22ª Feria Artesanía en Reyes y 11º Mercado Navideño de Artesanía.**

Como protección de los oficios tradicionales, se procederá primeramente a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada una de las siguientes modalidades artesanas: Cestería, en cualquiera de sus modalidades; Hojalatería, Calado, Rosetas, Alfarería Tradicional, Cantería, Cuchillería, Tejeduría y Herrería, siempre que existan solicitudes para ello y que hayan obtenido un mínimo de 25 puntos. Seguidamente, para cubrir las plazas restantes, se seguirá el estricto orden de puntuación alcanzado y conforme a las opciones reseñadas por el artesano en la solicitud hasta completar el cupo de cada Feria. En primer lugar, se adjudicarán las plazas correspondientes a la 22ª Feria “Artesanía en Reyes” (S/C de Tenerife) entre los que la prefieran y, después, las del 11º Mercado Navideño de Artesanía (La Laguna). De existir plazas aún, primero para el evento de S/C de Tenerife y después para el de La Laguna, se continuarán adjudicando a aquellos que la tengan como segunda preferencia. Por último, las restantes plazas, se adjudicarán por orden de puntuación entre aquellos que no manifestaron preferencias, comenzando por la feria de S/C de Tenerife y después por la de La Laguna.

---



---

La elección de una sola de las opciones implicará que renuncia a la participación en el otro evento, aún incluso existiendo cupo.

Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran y de acuerdo a las opciones reseñadas en la solicitud.

En la adjudicación de las plazas ocasionadas por las bajas o renunciaciones para los dos eventos navideños se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Se consultará primero a aquellos artesanos que les fue adjudicada la opción no prioritaria, para su posible cambio de evento.
- 2) Se adjudicarán las plazas por estricto orden de Lista de Reserva, conforme a la preferencia que hayan manifestado en su solicitud.

Si una vez producido el abono de la correspondiente cuota de participación renunciase a participar en una determinada feria se tendrá derecho a la devolución de dicho importe siempre que la renuncia se deba a motivos debidamente justificados y se comunique la misma al menos con 20 días de antelación a la fecha de inicio del evento en cuestión.

---